Número de expediente: 2025021 Armonizado

Objeto de la contratación: Acuerdo Marco para la prestación de servicios “Diagnóstico de la Madurez del Dato” en las empresas de la CAE (Comunidad Autónoma de Euskadi), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Documento: Pliego de prescripciones técnicas.

1. INTRODUCCIÓN

La "Estrategia para la Transformación Digital de Euskadi 2025" es la herramienta básica del Gobierno Vasco para impulsar la transformación digital de Euskadi, y fue aprobada por el Consejo de Gobierno en fecha 30 de marzo de 2021.

Dicha estrategia, liderada por el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco, acompañará con un apoyo sinérgico, proactivo y coordinado de todos los agentes involucrados, el reto que impone un nuevo modelo de transformación digital.

Las tecnologías digitales están destinadas a impulsar el crecimiento presente y futuro de todas las organizaciones, así como a aumentar la demanda de nuevas funciones, conjuntos de aptitudes y perfiles laborales. Las empresas esperan reestructurar su fuerza de trabajo en respuesta a la creciente automatización, reduciendo los perfiles más tradicionales y sustituyéndolos por otros más tecnológicos o ampliando la subcontratación para trabajos especializados.

La ETDE2025 se estructura en tres dimensiones que permiten definir los elementos sobre los que el Gobierno Vasco ha puesto su foco y sus prioridades durante el periodo de vigencia de la Estrategia. Estas dimensiones son las ***palancas tecnológicas***, los ***habilitadores de apoyo*** y los ***ámbitos de aplicación***. Estas tres dimensiones no actúan de forma aislada sino como un sistema y debe contemplarse desde la perspectiva de la generación de valor para Euskadi. A partir de ahí, la selección de las palancas tecnológicas se ha llevado a cabo teniendo en cuenta el papel disruptivo que están llamadas a tener a corto, medio y largo plazo en los retos que se plantean en las tres transiciones. Los habilitadores se conforman como los medios, canales o capacidades que favorecen y aceleran el despliegue de las tecnologías digitales.

Una de estas "palancas tecnológicas" identificadas es la "INTELIGENCIA ARTIFICIAL".



El impacto de la IA en la totalidad de la actividad industrial y socioeconómica, y su potencial para generar un alto valor a partir de los datos y de una información cada vez más accesible, hace que tanto las empresas como los países busquen aprovechar alguna

de las ventajas competitivas que ofrece, como el desarrollo de nuevos productos y servicios para las empresas, el aumento de la eficiencia de la producción y su calidad, la mejora del mantenimiento de los equipos, la contribución a la mejora de la sostenibilidad, la predicción de las necesidades futuras. **La estrategia del dato es fundamental para el éxito de la inteligencia artificial (IA), ya que garantiza la disponibilidad, calidad, gobernanza y accesibilidad de los datos necesarios para entrenar modelos precisos y eficientes.** Una buena estrategia permite identificar las fuentes de datos más relevantes, establecer procesos de limpieza y normalización, y asegurar el cumplimiento de normativas éticas y legales. Además, facilita la integración de datos en tiempo real y fomenta una cultura organizacional basada en decisiones informadas. Sin una estrategia sólida, los proyectos de IA corren el riesgo de fallar por falta de datos adecuados o por sesgos que comprometan sus resultados.

Desde 2020 Europa cuenta con la Estrategia Europea de Datos, cuyo objetivo fundamental ha sido posicionar a Europa como líder en una economía basada en datos, garantizando al mismo tiempo la soberanía digital y el respeto a los valores fundamentales de la Unión. Esta estrategia busca crear un mercado único de datos que permita el libre flujo de datos dentro de la UE y entre sectores, beneficiando tanto a ciudadanos como a empresas. Para facilitar este intercambio, la Comisión propone la creación de espacios comunes europeos de datos en sectores clave como la salud, la energía, la agricultura y la movilidad. Estos espacios estarán diseñados para garantizar la interoperabilidad, la estandarización y la seguridad en el uso de los datos.

Sobre la base de la Estrategia Europea de Datos de 2020, la próxima **Estrategia de la Unión de Datos** (2025-2029) tiene por objeto reforzar la innovación en materia de Inteligencia Artificial mejorando el acceso a datos curados de alta calidad en todas las industrias y ámbitos de investigación. Sobre la base de la legislación vigente, la nueva Estrategia de la Unión de Datos aumentará la disponibilidad de los datos, racionalizará las normas sobre datos y abordará los flujos internacionales de datos. También abordará los obstáculos al uso transfronterizo de datos, con el objetivo de crear un marco jurídico coherente y unas infraestructuras de datos sólidas para ampliar el desarrollo de la IA y mejorar la competitividad mundial de la UE. La publicación de la estrategia de la Unión de Datos está prevista para el tercer trimestre de 2025.

En términos generales, la estrategia persigue dos objetivos principales: simplificar el marco legal y facilitar el intercambio de datos de forma segura, y generar mayor disponibilidad de datos de alta calidad para impulsar la IA. Estas acciones están englobadas en el Plan de Acción para un continente IA, cuyas próximas acciones incluyen la publicación de la Estrategia de Unión de Datos (T3-T4 2025), creación de Data Labs y conexión de espacios de datos alineados con las Factorías IA (T3-T4 2025) y la continua financiación de los espacios de datos comunes europeos a través del Digital Europe Programme (2025-2027).

En esta línea la Dirección General del Dato dependiente de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del Gobierno de España publicó en noviembre de 2024 el Plan de Impulso de Espacios de Datos con una dotación presupuestaria de 500 millones de euros. El Plan de Impulso de los Espacios de Datos Sectoriales tiene como objetivo principal fomentar y acelerar el despliegue de espacios de datos en los sectores productivos estratégicos de España. Esto permitirá a las empresas y a la economía beneficiarse del futuro mercado único de datos europeo, generando nuevas oportunidades para la innovación y mejorando la competitividad.

El proyecto "Cadena de Valor en Inteligencia Artificial", aprobado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, se concreta como una actuación de interés público y de alto impacto en el tejido empresarial de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se constituye para impulsar la transformación digital de la región mediante el desarrollo de la economía del dato y la Inteligencia Artificial.

El objetivo esencial del proyecto "Cadena de Valor en Inteligencia Artificial" es impulsar el desarrollo y la adopción de la tecnología del dato y la Inteligencia Artificial, en adelante IA, en el tejido empresarial industrial, como medio para favorecer su sostenibilidad, crecimiento y rentabilidad. Este proyecto defiende un enfoque humano, colocando a la persona en el centro, y favorece la creación de un modelo resiliente capaz de hacer frente a las contingencias futuras, adaptándose a cualquier tipo de situación. Todo ello se traducirá en más empleo, de mayor calidad y más inclusivo, lo que contribuirá a aportar una mayor riqueza y bienestar en la sociedad. Este proyecto se articulará a través de los objetivos siguientes:

a) Mejorará la competitividad de las empresas mediante la automatización y optimización de los procesos industriales y aumentará la sostenibilidad mediante la implementación de casos de uso de Inteligencia Artificial (IA) aplicados a los mismos, así como la puesta en marcha de centros de operación remota.
b) Facilitará el acceso a estas tecnologías y su aplicabilidad a los procesos industriales, mediante la puesta a disposición de una plataforma de datos e Inteligencia Artificial para el desarrollo de casos de uso de grandes empresas, pequeñas y medianas empresas y otras instituciones.
c) Acelerará la adopción de tecnologías de Inteligencia Artificial por parte de pequeñas y medianas empresas para mejorar su competitividad, mediante la automatización de sus procesos y su sostenibilidad mediante la eficiencia energética.
d) Mejorará la calidad y la cantidad de talento capacitado en materia de Inteligencia Artificial, así como aumentar el nivel de madurez y conocimiento de estas tecnologías en las empresas.

En este sentido, SPRI considera relevante ayudar al tejido empresarial a prepararse para poder adaptarse a las nuevas oportunidades surgidas en la economía del dato y

alinearse con los planes y las regulaciones establecidas en la Unión Europea. Por ello, se propone la publicación de un programa de ayudas orientado a elevar la madurez de la estrategia del dato de las empresas. Dicho programa se alineará con la línea de actuación 4 del plan de actuación del proyecto RETECH IA "Cadena de Valor en Inteligencia Artificial" del Componente 12 de "Espacios de Datos Sectoriales" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El programa de ayudas denominado Diagnóstico de la Madurez del Dato tiene como objetivo conocer el nivel de la madurez del dato en las organizaciones y establecer pautas y planes de acciones para establecer las bases de la gestión estratégica del dato y la aceleración de la adopción de la inteligencia artificial en las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Disponer de una estrategia del dato bien definida permitirá a las empresas ir aumentando su nivel de madurez en torno al dato y ganar competitividad en la economía del dato.

Existen diferentes modelos de referencia y especificaciones como son las normas ISO y UNE que contemplan pautas para el Gobierno, Gestión y Calidad de los datos, en concreto la familia de normas UNE 0080 contempla una Guía de evaluación del Gobierno, Gestión y Gestión de la Calidad del Dato para que una organización pueda certificar el nivel de madurez de su ecosistema del dato. Por otro lado, se ha puesto en marcha el comité técnico de normalización UNE CTN 71/SC 43 - Gobierno, gestión de datos y espacios de datos, que tiene prevista la publicación de la especificación UNE 0087 Definición y caracterización de los espacios de datos para julio de 2025 y cuyo objetivo definir la concepción y puesta en marcha de los espacios de datos, así como su operación, y abordar la estandarización semántica, así como los criterios y evaluación de interoperabilidad de los espacios de datos.

Tomando como marco de referencia la UNE 0080:2023, titulada "Guía de evaluación del Gobierno, Gestión y Gestión de la Calidad del Dato" y la UNE 0087:2025 "Definición y caracterización de los espacios de datos" el programa Diagnóstico de la Madurez del Dato se plantea como el punto de partida para que las empresas apuesten por la adopción de una estrategia del dato a largo plazo. En definitiva, el servicio de "Diagnóstico de la Madurez del Dato" posibilitará que las empresas beneficiarias del programa de ayudas, cuenten con un plan preliminar para abordar la estrategia del dato que les servirá de guía para elevar el nivel de madurez organizacional en la gestión del dato y acelerar la incorporación a los espacios de datos.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SPRI precisa contratar a entidades especializadas en gobernanza y gestión del dato el servicio de asesoramiento para la realización del diagnóstico del nivel de madurez del

dato en las empresas, a través de la metodología puesta a disposición a su vez por BAIC (Basque Artificial Intelligence Center), basada en la especificación UNE 0080:2023 Guía de evaluación del Gobierno, Gestión y Gestión de la Calidad del Dato y la UNE 0087:2025 Definición y caracterización de los espacios de datos. El servicio general de "Diagnóstico de la Madurez del Dato", a través de la metodología propuesta por BAIC, será, en adelante, denominado como los "Servicios", y cada uno de los servicios de diagnóstico realizados "in company" de "Diagnóstico de la Madurez del Dato", será, en adelante, denominado como el "Servicio".

Este Servicio está enmarcado dentro del plan de actuación del proyecto RETECH IA "Cadena de Valor en Inteligencia Artificial" enmarcados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea, regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. En concreto las actuaciones a llevar a cabo por este servicio contribuyen al objetivo 180 y la Inversión 1 "Espacios de Datos Sectoriales" del Componente 12 del plan PRTR.

Los servicios a prestar por parte de los adjudicatarios de este concurso público constituirán ayudas en especie a favor de las empresas beneficiarias en el marco del Programa de Ayudas de Diagnóstico de la Madurez del Dato, dirigido a las empresas sitas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (en adelante, "CAE"). Dicho Programa de Ayudas será convocado al efecto por SPRI y su volumen y características estarán condicionados a las resoluciones de concesión de ayudas.

De esta forma, SPRI no asumirá compromiso de gasto alguno con respecto de la presente licitación, sino que el citado gasto estará condicionado a: en primer lugar, la convocatoria del Programa de Ayudas de Diagnóstico de la Madurez del Dato que se vaya a publicar en el Boletín Oficial del País Vasco y, en segundo lugar, a la prestación efectiva de los Servicios, en el sentido descrito en el presente pliego; es decir, en la prestación de los Servicios a favor de empresas beneficiarias del Programa de Ayudas.

Así, el objeto del pliego es la selección de entidades especializadas en la gobernanza y gestión del dato y la definición de las prescripciones técnicas que regirán en la ejecución del Acuerdo Marco, así como en la formalización de los diferentes contratos basados para la prestación de los Servicios. Formalizado dicho Acuerdo Marco, los contratistas seleccionados recibirán formación sobre los contenidos recogidos en la metodología propuesta por BAIC para llevar a cabo el diagnóstico con el objetivo de prestar el Servicio requerido a cada empresa que resulte beneficiaria del Programa de Ayudas, y más específicamente, recibirán formación en las herramientas que se desarrollen en el ámbito del diagnóstico de la madurez del dato, y que les servirán como base para la realización de los diagnósticos en las empresas.

La prestación de los Servicios se plantea como una sucesión de contratos basados derivados del Acuerdo Marco, uno para cada beneficiario del Programa de Ayudas de Diagnóstico de la Madurez del Dato, que se ejecutarán a demanda de las empresas,

según se vayan resolviendo favorablemente las solicitudes de ayuda que se presenten al Programa de Ayudas de Diagnóstico de la Madurez del Dato.

Las actividades objeto del Acuerdo Marco y de cada uno de los contratos se llevarán a cabo en el ámbito de la CAE.

3. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.1. Objetivo

El objetivo es la ejecución del Acuerdo Marco, así como de los diferentes servicios que sean requeridos por SPRI para la realización de un asesoramiento en el "Diagnóstico de la Madurez del Dato" a las empresas que resulten beneficiarias del Programa de Ayudas.

3.2. Actividades objeto del contrato

Las tareas que se encomendarán a los adjudicatarios serán todas las necesarias para la aplicación de la metodología propuesta por BAIC, para la prestación del Servicio, en las empresas que resulten beneficiarias del Programa de Ayudas. Éstas serán, sin ánimo exhaustivo, las siguientes:

a.) Asistencia a la formación previa sobre la metodología propuesta por SPRI/BAIC para la prestación del servicio.

b.) Preparación del diagnóstico.

Se debe establecer contacto con la empresa beneficiaria de la ayuda en la que se llevará a cabo el diagnóstico. Una vez establecido el contacto, se comunicarán claramente los objetivos y las temáticas que se abordarán durante el diagnóstico. Posteriormente, se preparará la estructura del diagnóstico en el marco de la metodología propuesta por SPRI/BAIC, considerando la perspectiva del sector y la organización específica de la empresa. Este enfoque asegura que el diagnóstico sea relevante y adaptado a las necesidades y contexto de la empresa, facilitando así una evaluación precisa y efectiva.

c.) Realización del diagnóstico.

La siguiente fase se centra en la realización del diagnóstico. Durante esta fase, se aplicará la metodología específica propuesta por SPRI/BAIC para evaluar el nivel de madurez del dato. Es fundamental documentar todas las evidencias obtenidas durante el proceso de diagnóstico, ya que estas servirán como base para el análisis posterior y justificación del trabajo realizado. Una vez recopiladas y documentadas las evidencias, se procederá al análisis de los resultados del diagnóstico para evaluar el nivel de madurez de la organización en relación con los estándares establecidos. Este análisis permitirá identificar áreas de mejora y desarrollar estrategias para alcanzar los niveles de madurez deseados.

d.) Asesoramiento

Durante esta fase, se elaborará un plan de acción a alto nivel para elevar el grado de madurez del dato. Este plan, que servirá como justificación del asesoramiento, incluido en la metodología propuesta por SPRI/BAIC proporcionará estrategias y acciones específicas que la organización podrá implementar para mejorar sus procesos de gestión de datos. Además, se proporcionará asesoramiento sobre el funcionamiento de los espacios de datos, lo cual es fundamental para entender cómo compartir y gestionar los datos de manera efectiva en los espacios de datos. Finalmente, se identificarán oportunidades para la incorporación a espacios de datos, lo que permitirá a la organización maximizar el valor de sus datos y avanzar hacia una mayor madurez en la gestión del dato. Este enfoque integral asegurará que la organización no solo mejore sus procesos actuales, sino que también esté preparada para aprovechar nuevas oportunidades en el ecosistema de los espacios de datos.

e.) Informe de resultados y comunicación.

Por último, de acuerdo a la metodología propuesta por SPRI/BAIC se elaborará y se entregará un informe a la empresa beneficiaria que resuma los hallazgos del diagnóstico, la evaluación de madurez organizativa y las recomendaciones para mejorar los procesos de gestión de datos y las oportunidades que ofrecen los espacios de datos. Los resultados deberán ser comunicados a la empresa beneficiaria.

f.) Acciones de difusión del Programa de Ayudas.

Se deberá garantizar la prestación de los Servicios en ambas lenguas oficiales, toda vez que la prestación deberá ejecutarse en cualquiera de ellas a petición de la empresa beneficiaria del Programa de Ayudas. Asimismo, el contratista garantizará en todas las acciones, un uso no sexista del lenguaje y del tratamiento de imágenes. Todo ello en función de lo previsto en la DECRETO 19/2024, de 22 de febrero, de normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco, así como en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El cumplimiento de las obligaciones de cooficialidad lingüística y del uso no sexista del lenguaje y de las imágenes, es imprescindible y esencial para la correcta prestación del Servicio. De esta forma, se configuran como condiciones esenciales de ejecución de cada uno de los contratos basados en el Acuerdo Marco, así como del propio Acuerdo Marco, y su incumplimiento, entendiendo por tal la no prestación de un Servicio en cualquiera de las lenguas oficiales tras haberlo solicitado así el beneficiario o un uso del lenguaje y de las imágenes no ajustado a lo señalado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, podrá:

- Ser objeto de una penalidad, de hasta el 10% del importe correspondiente al contrato basado en el que se constate el incumplimiento en cuanto al uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.

- Ser causa de resolución en el caso de que el contratista al que se le asigne el contrato basado no pueda ejecutar una prestación en la lengua oficial requerida por el beneficiario del Programa de Ayudas.

4. EQUIPO DE TRABAJO Y PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS

El equipo de trabajo que las licitadoras oferten en su propuesta técnica deberá incluir personal cualificado y estar compuesto por técnicos especialistas en las distintas áreas identificadas en el apartado 3 del presente Pliego. En particular, el equipo de trabajo que se proponga deberá cumplir con, al menos, las siguientes condiciones:

a- Designación de una persona (consultor/a jefe/a del proyecto) que ejerza como responsable general de los Servicios a prestar e interlocutor con la persona responsable en SPRI, con conocimiento y experiencia suficientes en labores de naturaleza similar a la del objeto del presente pliego; esto es, en los ámbitos de estrategia del dato, en particular, en la gobernanza y gestión del dato, así como conocimientos en espacios de datos.

b- Para la ejecución de las labores descritas en el apartado 3º anterior, además de la persona que ejerza como consultor/a jefe/a de proyecto, se estima necesario, un equipo adicional mínimo de 2 personas (2 Consultores/as expertos/as especialista) con conocimientos sobre estrategia del dato, y en particular, en la gobernanza y gestión del dato, así como conocimientos en espacios de datos.

c- Al menos una de las personas del equipo de trabajo propuesto deberá poder prestar el Servicio en euskera a las empresas beneficiarias del Programa de Ayudas de Competencias Digitales Profesionales, cuando éstas así lo soliciten. De tal forma, la oferta técnica deberá acreditar el dominio, a nivel C1 o equivalente de euskera por, al menos, 1 miembro del equipo de trabajo propuesto.

d- Los trabajos desarrollados serán supervisados directamente por el responsable del contrato de SPRI.

SPRI podrá sugerir a la contratista, que se compromete a valorarlo, la incorporación de personas adicionales a los Servicios, en función de las necesidades puntuales, siempre que sus perfiles sean similares a los de las personas propuestas en el equipo de trabajo.

En cualquier caso, el equipo de trabajo deberá estar compuesto, al menos, dos personas, entre las cuales deberán reunirse al menos los siguientes perfiles profesionales:

- Una persona, con formación superior en Ingeniería, Física, Matemáticas, Administración de Empresas, Derecho, Gestión de Equipos o equivalentes, que ejerza como consultor/a jefe/a del proyecto e interlocutor principal con SPRI.

- Una o dos personas (el consultor/a jefe podrá ser la segunda persona que como mínimo se adscriba al servicio), con formación superior en Ingeniería Física, Matemáticas, Gestión de Equipos o equivalentes, o formación profesional relacionada con el ámbito de aplicación, que ejerzan como consultor/a experto/a especialista.

Los miembros del equipo propuesto deberán disponer de la siguiente experiencia mínima y cumplir con los roles a continuación detallados:

Perfil profesional	Roles y años de experiencia
1-Consultor/a Jefe/a del proyecto	Experiencia en consultoría y gestión de proyectos, con al menos 5 años de experiencia en el campo objeto de este servicio. Liderazgo: Debe ser capaz de liderar equipos multidisciplinares y dirigir proyectos desde la concepción hasta la implementación. Habilidades de gestión: debe tener habilidades sólidas en gestión de proyectos, incluyendo planificación, asignación de recursos, gestión de riesgos y presupuesto y disponer de habilidades de descargo del proyecto con el equipo de SPRI. Excelentes habilidades comunicativas: debe ser capaz de comunicarse eficazmente con clientes, equipos internos y otros stakeholders. Orientado a resultados: se espera que este perfil tenga un enfoque orientado a resultados y sea capaz de cumplir con los objetivos del proyecto dentro de los plazos y presupuestos establecidos. Capacidad analítica: debe ser capaz de analizar problemas complejos y desarrollar soluciones efectivas para resolverlos.
2-Consultores/as expertos/as especialista	Experiencia en consultoría de al menos 3 años en el campo específico relacionado con el proyecto. Habilidades técnicas: debe tener un sólido conocimiento técnico en su área de especialización y ser capaz de aplicar este conocimiento en la resolución de problemas que surjan en la ejecución del servicio con SPRI. Autonomía: se espera que pueda trabajar de manera autónoma en tareas asignadas, aunque también pueda colaborar eficazmente en equipos formados entre el adjudicatario y SPRI. Habilidades de comunicación: debe ser capaz de comunicarse claramente con el equipo de SPRI, tanto verbalmente como por escrito. Adaptabilidad: debe ser capaz de adaptarse a diferentes entornos de trabajo y ser flexible en su enfoque para abordar los desafíos del proyecto.

El equipo mínimo se entenderá sin perjuicio de la obligación de la adjudicataria de destinar el personal que sea necesario para la correcta ejecución del contrato y cumplir con las condiciones generales y específicas en cuanto a competencia técnica y profesional contenidas en la legislación vigente y requeridas en el presente Pliego, todo ello por cuanto los medios humanos constituyen un factor determinante en la calidad del servicio. Las personas que durante el período de duración de contrato resulten precisas para el desarrollo del mismo tendrán las características requeridas según el perfil al que se adscriban.

5. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

Los Servicios serán supervisados por el Área de Transformación Digital de SPRI, y, en particular, por la persona responsable del contrato, que podrá pedir las explicaciones e informaciones que considere oportunas al objeto de verificar el correcto desarrollo de los trabajos contratados.

6. ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS ENTRE LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS

Los contratos basados en el Acuerdo Marco se asignarán a la empresa contratista adjudicataria del contrato basado según la elección de la beneficiaria del Programa.

Salvo causa debidamente justificada, lo cual deberá motivarse de forma previa y debida ante SPRI, el contratista seleccionado para la ejecución de un Servicio a favor de un beneficiario del Programa de Ayudas no podrá renunciar a su ejecución, y vendrá obligado a prestar todos los servicios solicitados por SPRI.